



Este martes.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUARENTA  
Y DOS.

mo se ha visto un auto de dicho S. Corregidor suffo  
de diez y sus del Conuente para que se abra el Archi  
bo y se den ciertos testimonios que se mandan por  
dhas R. Provisiones como todo por ellas se requiere  
y enezada esta R. de sus contextos = Acordo se  
den los testimonios que se piden y los S. Don Pedro  
Joseph de Escay Mota Abogado desta R. y don  
Miguel Joseph de S. J. que ambos lo son de los R.  
Comijos hagan el Informe que se requiere por  
dhas R. Provisiones teniendo presentes los Auto  
dos que hubiere desde que se dio R. de las menas  
nadas haciendas y fho se may a adha R. para  
en su vista de si veran lo que convenga y para to  
do ello se abra el Archi bo en la forma acostum  
brada =

Carrillo y Luas  
oal =

En este Ayuntamiento se ha manifestado el señor  
Corregidor que dentro de pocos dias volvera a esta R.  
el S. Don Diego Carralero Juez nombrado por su  
Majestad que Dios Guarde para el Conozim.  
de los Tios de Castilla y Guaymal y de otras qualq.

*[Handwritten signature]*

